

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 2 de marzo de 2023

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Alianza estratégica con BP para el despliegue de una red de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en España y Portugal

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de ayer, Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Clientes**”) e Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal, Lda. (“**Iberdrola Clientes Portugal**”), sociedades participadas en la totalidad de su capital social por la sociedad cabecera del negocio de Clientes, Iberdrola Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal), filial de la sociedad *subholding* del Grupo Iberdrola en España, Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), han suscrito con BP Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**BP Energía**”) y BP Portugal, Comércio de Combustíveis e Lubrificantes, S.A. (“**BP Portugal**”) un contrato de combinación de negocio (*framework and business combination agreement*) y el correspondiente contrato entre accionistas (*shareholders agreement*) (los “**Acuerdos**”) para el despliegue y operación de una infraestructura de red de puntos de recarga de alta potencia (>50 kW) para vehículos eléctricos en España y Portugal (*Charge Point Operator*).

Esta alianza estratégica permitirá acelerar la transición energética en la movilidad sostenible mediante el despliegue previsto de 12.000 puntos de carga rápida con una inversión estimada de 1.000 millones de euros hasta 2030, contribuyendo a la descarbonización del transporte.

Los Acuerdos contemplan la constitución de una nueva sociedad limitada española (“**JVCo**”), que estará participada por Iberdrola Clientes y por BP Energía al 50% de su capital social, respectivamente. JVCo, a su vez, constituirá una sociedad portuguesa filial al 100% para las actividades del grupo en dicho país. El consejo de administración de JVCo estará formado por un número paritario de consejeros designados por cada una de las partes. Los Acuerdos contemplan mecanismos usuales para la resolución de posibles bloqueos.

Está previsto que cada una de las partes siga operando independientemente como comercializador de servicios de movilidad eléctrica (*emobility service provider - eMSP*), teniendo ambas acceso a la infraestructura de JVCo.

En virtud de los Acuerdos, Iberdrola Clientes, Iberdrola Clientes Portugal, BP Energía y BP Portugal transmitirán a JVCo y a su filial portuguesa sus puntos de recarga de alta potencia existentes en la fecha de cierre, tanto operativos como en desarrollo, en España y Portugal, liquidándose las diferencias entre el valor de los activos transmitidos por cada parte a dicha fecha mediante aportación dineraria a la JVCo. Adicionalmente, BP Energía pondrá a disposición de la JVCo emplazamientos para la instalación de puntos de recarga de alta potencia en sus estaciones de servicio ubicadas en España y Portugal. Asimismo, el Grupo Iberdrola suministrará en exclusiva la energía eléctrica de origen renovable a la red de puntos de recarga de JVCo en condiciones de mercado.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



El cierre de la operación está condicionado a la obtención por las partes de las autorizaciones preceptivas en materia de competencia e inversión extranjera directa.

La operación no tendrá un impacto relevante en los resultados consolidados del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2023.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615
www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

